

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	SERVICIO DE TAPIZADO DE ASIENTO CON RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCION DE INVESTIGACION EL GLACIARES.
1.3. Meta Presupuestaria	0008
1.4. Actividad del POI	AOI00163000163 GESTIÓN DE LA DIG.
1.5. Persona responsable del requerimiento, su supervisión y seguimiento	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.6. Persona que otorgará la conformidad	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES

2. Finalidad Pública:

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones es fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en las zonas de montaña del Perú. Para cumplir con los objetivos de institución se hace necesario el procesamiento de imágenes satelitales a través de técnicas de teledetección, datos glaciológicos, hidrológicos, meteorológicos, vuelos Drone, entre otros. Lo que implica que el personal técnico desarrolló estas actividades en las estaciones de trabajo asignadas en la institución. No obstante, se ha observado que el mobiliario (sillón giratorio de metal con respaldo) se encuentran deteriorados. Por ello, es necesario contar con un de tapizado de asiento con respaldo y así contar con mobiliario en buenas condiciones, que brinde seguridad y comodidad al personal, para el desarrollo de las actividades programadas en el plan operativo del INAIGEM del 2024.

3. Antecedentes:

Desde la creación del INAIGEM a fines del año 2014 y su puesta en marcha en noviembre del 2015, se viene implementando las oficinas con mobiliario a las diferentes direcciones de líneas. En ese contexto, el mobiliario (sillón giratorio de metal) en las oficinas vienen siendo empleadas por el personal técnico en el desarrollo de sus actividades de gabinete, contribuyendo así en el cumplimiento de las actividades operativas el INAIGEM. Sin embargo, debido al constante uso del mobiliario, se ha denotado el deterioro de estos y no cumplen con el objetivo de brindar seguridad y comodidad al personal para el desarrollo de sus actividades en oficina.

Muchos de los sillones giratorios de metal, con los que se cuenta en la Dirección de Investigación en Glaciares, se encuentran deteriorados y desgastados, generando problemas de lumbalgia, estrés y por ende menor productividad. Por ello es necesario contar con un servicio de tapizado de asiento con respaldo adecuado, para así contar con mobiliario en buenas condiciones para el uso del personal técnico en las actividades de gabinete.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contratar un servicio de tapizado de asiento con respaldo en la Dirección de Investigación en Glaciares.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Realizar el mantenimiento de la estructura de los asientos con respaldo.
- Cambiar las ruedas giratorias de los sillones.
- Tapizar con material tipo cuero los asientos con respaldo y reposabrazos.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
SERVICIO DE TAPIZADO DE ASIENTO CON RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES	15

5.2. Actividades y procedimiento

A continuación, se describe el procedimiento base para la elaboración del servicio:

- Recoger los 15 sillones giratorios identificados para su mantenimiento, de las oficinas de la Dirección de Investigación en Glaciares, ubicado en la Av. Centenario 2656 Sector Palmira – Independencia - Huaraz.
- Realizar la limpieza y mantenimiento de la estructura metálica de los sillones giratorios.
- Realizar el cambio de las ruedas giratorias de los sillones, por unos similares o de mejor calidad.
- Realizar el tapizado con material tipo cuero los sillones giratorios y reposabrazos

5.3. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

5.3.1. Lugar: El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor y será entregado en la Sede Central: Av. Centenario 2656 Sector Palmira, Independencia - Huaraz.

5.3.2. Plazo: El servicio será implementado en un plazo máximo de 25 (veinticinco) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.4. Resultados esperados (entregables)

Contar con 15 sillones giratorios de metal en buenas condiciones, que brinde seguridad y comodidad al personal, para el desarrollo de las actividades programadas.

6. Requisitos y recursos del postor / proveedor

6.1. Requisitos del postor/proveedor:

- Deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- Deberá de contar con Registro único de contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- Deberá de contar con Código de cuenta interbancaria (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Deberá de estar inscrito en el Registro nacional de proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Contratista

- El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El servicio es a todo costo, el proveedor debe asumir todos los gastos necesarios para efectuar el servicio.
- El proveedor debe contar con personal con disponibilidad de tiempo, para ejecutar el servicio.
- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM, facilitará los 15 sillones giratorios identificados para su mantenimiento.

7.3. Documentos para pago:

El proveedor deberá entregar su factura y solicitud de pago.

8. Adelantos.

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) armada, y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

Entregable	Descripción	Porcentaje de pago
<i>Unico</i>	Servicio de tapizado de asiento con respaldo de la Dirección de Investigación en Glaciares	<i>100% del monto total.</i>

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del servidor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10} \times \text{monto}$$

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:

F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad es calculada de forma proporcional al “monto total del servicio”.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el contratista se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor/postor del servicio tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el contratista, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El contratista, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El contratista, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”